

Title	De secretario a cronista real : Fernando de Pulgar, oficial real de la corona de Castilla del siglo XV
Sub Title	書記から年代記作者へ : 15世紀のカステイージャ王国官吏フェルナンド・デ・プルガール
Author	瀧本, 佳容子(Takimoto, Kayoko)
Publisher	慶應義塾大学日吉紀要刊行委員会
Publication year	2008
Jtitle	慶應義塾大学日吉紀要. 人文科学 (The Hiyoshi review of the humanities). No.23 (2008.) ,p.351- 377
JaLC DOI	
Abstract	
Notes	
Genre	Departmental Bulletin Paper
URL	https://koara.lib.keio.ac.jp/xoonips/modules/xoonips/detail.php?koara_id=AN10065043-20080531-0351

慶應義塾大学学術情報リポジトリ(KOARA)に掲載されているコンテンツの著作権は、それぞれの著作者、学会または出版社/発行者に帰属し、その権利は著作権法によって保護されています。引用にあたっては、著作権法を遵守してご利用ください。

The copyrights of content available on the Keio Associated Repository of Academic resources (KOARA) belong to the respective authors, academic societies, or publishers/issuers, and these rights are protected by the Japanese Copyright Act. When quoting the content, please follow the Japanese copyright act.

De secretario a cronista real

Fernando de Pulgar, oficial real de la corona de Castilla del siglo XV

Kayoko Takimoto

1. Introducción

La cronística constituye una índole importante en la historia de la literatura castellana. Sobre todo, las crónicas reales ocupan un lugar peculiar; escritas, en su mayor parte, por personas pagadas por el monarca, las crónicas reales presentan rasgos fuertemente propagandísticos en defensa del rey. Sin embargo, es ahí mismo donde se encuentran las peculiaridades de la literalidad de la cronística real. Basadas en los hechos reales, las crónicas reales buscan un lugar donde converjan la realidad y los criterios favorables al monarca.

En el presente trabajo tratamos de Fernando de Pulgar (1420/30-1492 ca.)⁽¹⁾, cronista real de Isabel I de Castilla (1474-1504) y autor de la *Crónica de los Reyes Católicos* (1490 ca.)⁽²⁾. Pulgar comenzó a servir como escribano a la cancillería real de Castilla en la época de Juan II (1406-1454) y posteriormente se hizo secretario de Enrique IV (1454-1474) y de Isabel I la Católica (1474-1504). Siendo oficial de la cancillería, llegó a escribir, además de la *Crónica de los Reyes Católicos*, unas obras literarias que marcaron pasos importantes en el

(1) El nombre de este cronista aparece, en la mayoría de los casos, como “Hernando del Pulgar” o “Fernando del Pulgar”. No obstante, seguimos a Hernández González que emplea “Fernando de Pulgar”, dado que el mismo cronista firma así en la única carta autógrafa que conocemos hoy. Véanse Pontón Gijón (1998: 16-17) y Hernández González (2002: 521).

(2) Utilizamos la edición de Carriazo (1943).

desarrollo de la prosa de la lengua castellana. Situando la formación y actividades profesionales de Pulgar en el contexto de la historia socio-cultural de la Castilla del siglo XV, hablaremos sobre el desenvolvimiento de la crónica real en lengua castellana y la importancia de los escribanos de la cancillería real, autores de las crónicas reales.

2. Esbozo biográfico de Fernando de Pulgar

Fernando de Pulgar es, sin duda, uno de los autores más importantes de la historia de la prosa castellana del siglo XV. Además de ser el autor de la *Crónica de los Reyes Católicos* que redactó por mandato de Isabel la Católica, fue uno de los autores que obtuvieron el éxito editorial en los albores de la historia de la imprenta en Castilla. Con sus *Claros varones de Castilla*⁽³⁾, publicados en Toledo en 1486, Pulgar heredó el género de biografía que había cultivado Fernán Pérez de Guzmán (1378 ca.-1460) por primera vez en lengua castellana. Las *Letras*⁽⁴⁾ que se publicaron junto con la *Glosa a las coplas de Mingo Revulgo* en 1485 (ca.) en Burgos, suponen la primera muestra de la colección epistolar en castellano.

A pesar de la importancia de Pulgar como literato, no tenemos muchos datos con los que podamos precisar los detalles de su vida⁽⁵⁾. Los únicos datos que nos dejó el mismo cronista son los siguientes. En primer lugar, a la hora de la

(3) Utilizamos la edición de Tate (1985).

(4) Utilizamos la edición de Elia (1982). En cuanto a la fecha de redacción de cada una de las *Letras*, obedecemos a Pontón Gijón (1998: 154-316).

(5) Los principales estudios de la biografía de Pulgar en nuestros días son los siguientes: Domínguez Bordona (1942: VII-XXXII); Carriazo (1943: VII-CLIX); Tate (1985: 7-68) y Pontón Gijón (1998: 16-49). Cada uno de estos estudios aportaron datos importantes y desconocidos hasta su publicación. Tenemos que agradecer especialmente a Pontón Gijón, quien, revisando todos los temas hasta entonces presentados sobre Pulgar, realizó en 1998 un estudio exhaustivo e innovador de la vida y obras de Pulgar. En relación con la biografía de Pulgar, Pontón Gijón descubrió una serie de documentos inéditos para rellenar bastantes lagunas de la vida del cronista.

redacción de la *Letra* I (1481 ó 1482), la IV (1478) y la XXIX (1482) el cronista se consideraba anciano⁽⁶⁾. Estuvo casado y tuvo una hija que se hizo monja⁽⁷⁾. Entró en la corte en la época de Juan II (1405-1454) para servir a otros dos reyes sucesivos⁽⁸⁾. Y conoció personalmente a nobles y personajes tan destacados como Fernán Pérez de Guzmán, Enrique Enríquez, tío y mayordomo mayor de Fernando el Católico, el Conde de Cifuentes, el Conde de Cabra, Alonso Carrillo, Arzobispo de Toledo, el Conde de Haro, etc⁽⁹⁾. Sobre todo, Pulgar empezó a tratarse desde bastante joven con el clan Mendoza⁽¹⁰⁾ y es muy conocida su vinculación estrecha con el Cardenal Pedro González de Mendoza (1428-1494)⁽¹¹⁾.

No sabemos la fecha ni el lugar de su nacimiento ni de su muerte. Sin embargo, se puede afirmar por una amistosa relación epistolar que tuvo Pulgar con

(6) En la *Letra* I, por ejemplo, dice Pulgar: “(...), yo, Fernando de Pulgar, (...) padesciendo grand dolor de la yjada y otros males que asoman con la vejez (...)” (1982: 35).

(7) En la *Letra* XXIII que escribió Pulgar en 1468 (*ca.*) a su hija, dice: “(...) conplida la hedad de doze años, escogiste ser consagrada para la bienaventurança venidera; (...)” y “(...) hija, que la ora que yo e tu madre te vimos apartar de nosotros (...)” (1982: 82).

(8) En la dedicatoria de los *Claros varones de Castilla* dirigida a Isabel la Católica, dice: “Yo, muy exçelente Reina y señora, criado desde mi menor hedad en la corte del rey vuestro padre y del rey don Enrique vuestro hermano, (...)” (1985: 82).

(9) Todos éstos son los destinatarios de algunas de las Letras o personas cuya relación personal con Pulgar está mencionada en los *Claros varones de Castilla*.

(10) En la *Crónica de los Reyes Católicos*, Pulgar pone en la boca del Cardenal el primer discurso que aparece en la misma. Por otra parte, Pontón Gijón (1998: 39) descubrió un documento que acredita el pago realizado a Pulgar en una fecha incierta de una cantidad de 10.000 maravedís por parte del Cardenal, de las alcabalas de Valdemoro que éste tenía derecho a cobrar. Según Bermejo Cabrero (1979: 247), el secretario real “no recibía directamente el dinero, sino que se le daba una especie de autorización para poder cobrar un salario con el dinero que iba a rendir alguna de las rentas o tributos de la Corona: alcabalas, tercias, salinas, etc.”.

(11) En la *Letra* XXXI, dirigida a Pedro González de Mendoza en 1483 (*ca.*), dice Pulgar: “Quanto yo, señor, más dellos vi en casa del relator aprendiendo escrivir, que en casa del marqués Yñigo López aprendiendo justar (...)” (1982: 106).

otro cronista real Alfonso de Palencia (1423–1492) que perteneció a la misma generación que éste⁽¹²⁾. Asimismo, gracias al resultado de las investigaciones que realizó Pontón Gijón en el Archivo General de Simancas, sabemos que probablemente Pulgar muriese en 1492, en el mismo año en que falleció Palencia⁽¹³⁾. Por otra parte, el enigma de su procedencia causó una serie de polémicas: no obstante, Pontón Gijón puso punto final al debate; podemos afirmar la tesis del Pulgar judeoconverso⁽¹⁴⁾.

Asimismo sabemos muy poco de la infancia y formación de Pulgar. Según la información que nos ofrece Carriazo, podría ser hijo de un escribano de la Audiencia de Toledo⁽¹⁵⁾. Es cierto que su familia no pertenecía a la nobleza y Pulgar entró muy joven al servicio de la casa real castellana, quizá en la década de 1440⁽¹⁶⁾. Por las referencias concretas que hizo Pulgar sobre el aprendizaje de escribanía, se puede conjeturar que el propio Pulgar siguió el mismo proceso de formación:

“Tanbién seguro a vuestra señoría que fallen agora más guipuzes en casa de Fernand Alvares e de Alfonso de Ávila, secretarios, (...). En mi fe, (...) quatro dellos crío agora en mi casa, mientras sus padres ordenan esto que vedes, y más de quarenta ommes (...) crié y mostré, (...)”⁽¹⁷⁾.

Además de prepararse como escribano en castellano, Pulgar dominó francés

(12) Se trata de la *Epístola* V y la VI de las *Epístolas latinas* de Palencia (1982: 42–56).

(13) Pontón Gijón (1998: 49).

(14) Pontón Gijón (1998: 20–22). Para los biógrafos contemporáneos la mención a este problema ha sido inevitable. El artículo de Fradejas Lebrero (1990) sirve de síntesis del historial de los estudios anteriores al de Pontón Gijón.

(15) Carriazo (1943: XXVI). Véase también Pontón Gijón (1998: 22).

(16) Pontón Gijón (1998: 22–23).

(17) *Letra* XXXI (1982: 106). Nader (1979: 133–141) relata con detalle la educación de los futuros escribanos y presenta la hipótesis de que Pulgar se formó en “the royal secretarial school” en la época de Juan II.

y parece haber conocido bastante bien el latín⁽¹⁸⁾. Las referencias a autores griegos y romanos en sus obras demuestran la familiaridad de Pulgar con la cultura clásica⁽¹⁹⁾.

En 1457 Pulgar aparece en un documento como miembro de la escribanía real y al año siguiente lo encontramos como secretario de Enrique IV⁽²⁰⁾. A partir de entonces hay una serie de documentos testificantes de que Pulgar recibía juro y de que redactaba cartas y documentos como secretario real a lo largo de la vida de Enrique IV. Al mismo tiempo, bajo la confianza del rey desempeñó cargos tan delicados como el de embajador. Sobrevivió como funcionario a la alterada situación en que se realizó la entronización de Isabel I y pocos meses después de la muerte de Enrique IV, los Reyes Católicos le confiaron una embajada al rey de Francia. La narración que hizo Palencia en su *Crónica de Enrique IV* acredita la confianza que tenían los nuevos monarcas en el antiguo secretario:

“A la muerte de don Enrique, los Reyes Católicos le enviaron por embajador á Fernando del Pulgar, conocido del Monarca francés por haberle elegido en otro tiempo D. Enrique por su mensajero, como á persona perita, sagaz é ingeniosa en la conversación y muy á propósito para que el vulgo no trasluciese la causa de la secreta embajada. Impulsados por análogo motivo,

(18) Tanto Enrique IV como Isabel I le encargaron a Pulgar de varias embajadas al rey de Francia. Del latín Pulgar cuenta a su hija en la *Letra XXIII*: “(...) trasladé de latín en romance, (...) la oración dominica del *Pater noster*, con la esposición que fizo Sant Agostín” (1982: 94). Asimismo dice en la *Letra XI* al hablar del aprendizaje de latín de Isabel I: “(...) ay algún latín çahareño que no se dexa tomar de los que tienen muchos negocios (...)” (1982: 63).

(19) En la *Letra XXII* dirigida a un miembro de los Mendoza, Pulgar le recomienda a éste la lectura de Tito Livio: “Si lo que el mismo Tulio fiziéredes que escrive a su fijo en el prólogo de los Oficios, lo qual os pido de merced que leáys si no es leído, e fagáys si no es fecho (...)” (1982: 82).

(20) Pontón Gijón (1998: 30) y Carriazo (1943: XVII).

los Reyes al comienzo de su reinado enviaron por su embajador á Pulgar. Empezó éste por pedir al rey Luis dos cosas muy justas y muy conformes con la antigua amistad entre los dos reinos²¹⁾.

Parece que en los años 1478 y 1479 Pulgar se alejó momentáneamente de la corte, según Carriazo, porque una epístola suya causó cierto rechazo entre algunas personas poderosas de este ámbito²²⁾. Es cierto que no se ha encontrado ningún documento en que durante dichos años Pulgar firmase como secretario real. No obstante, hay indicios contundentes de que Pulgar seguía en contacto con personajes destacados del reino²³⁾, y precisamente es por estos años cuando Isabel la Católica le nombró cronista real²⁴⁾. En la primavera de 1482 Pulgar ya tenía redactada alguna parte de su *Crónica de los Reyes Católicos* y pidió a la Reina una revisión de la misma:

“Yo yré a vuestra alteza segund me lo enbía a mandar e llevaré lo escrito fasta aquí para que lo mande examinar; (...)”²⁵⁾.

Paralelamente a su ascensión como oficial de la cancellería, Pulgar disfrutaba de cierta comodidad económica. Cuando los Reyes Católicos realizaron la baja de los juros y pensiones otorgados en tiempos de Enrique IV para recuperar la estabilidad económica de la corona, Pulgar figuraba en la lista de personas

(21) Palencia (1908: 68).

(22) Carriazo (1943: XXXVII-XXXVIII). Pontón Gijón (1998: 36-37) se muestra reservado sobre este tema.

(23) De creer a Pontón Gijón (1998: 154-316), Pulgar escribió ocho de sus *Letras* en estos dos años.

(24) En esa ocasión Pulgar sustituyó a Palencia. Y es probable que el nombramiento se realizase en las cortes de Toledo de 1480. Véanse Pontón Gijón (1998: 39), y Tate y Lawrance (1998: xliv).

(25) *Letra XI* (1982: 62).

afectadas por esta medida. De los 25.000 maravedies de renta y 10.000 maravedies vitalicios que tenía, le quitaron 10.000²⁶. A pesar de esta reducción, Pulgar siguió recibiendo una serie de otorgamientos de renta y cargos públicos hasta el final de su vida²⁷.

Desde el nombramiento como cronista real hasta su muerte, Pulgar se dedicó a la redacción de su crónica, haciendo en ocasiones compañía a Isabel la Católica y al Cardenal Pedro González de Mendoza en la guerra de Andalucía contra los musulmanes. Entre tanto, salieron a luz su *Glosa a las Coplas de Mingo Revulgo* y quince muestras de su producción epistolar en 1485 (ca.), y al año siguiente se publicaron sus *Claros varones de Castilla* junto con un total de treinta y dos epístolas. Con el éxito de las epístolas de Pulgar las cartas se consolidaron como un nuevo género literario. Medio siglo después de la aparición de tales epístolas en el mercado librero, Fray Antonio de Guevara (1480–1545), quien, al igual que Pulgar, comenzó su carrera como oficial real, utilizó este género para crear una ficción pura con sus *Epístolas familiares* (1539).

Así en la última faceta de su vida, el talento literario de Pulgar llegó a ser reconocido, como un importante logro de un hombre que completó su vida de servidor al rey con toda su prudencia.

“Cerca de los (*sic*) que os plaze saber de mí, creed, señor, que ni en corte ni en Castilla no bive omme mejor vida. Pero así la fenesca yo sirviendo a Dios, que si della fuese ya salido, no la tornase a tomar, aunque me la diesen con el Ducado de Borgoña, por las angustias y tristezas que con ella están

²⁶ Clemencín (1821: 147), Matilla Tascón (1952: 190–191) y Pontón Gijón (1998: 38–39).

²⁷ Véanse los estudios siguientes: Millares Carlo y Artiles Rodríguez (1932: 277–278, 282–283, 300–301, 323 y 377–380); Mendoza (1956: 87, 123, 255, 335, 414 y 468); Ladero Quesada (1967: 82 y 88); Tate (1985: 20–21) y Pontón Gijón (1998: 22–23 y 42–29).

entretexidas e ençarçadas. Y pues queréys saber cómo me avés de llamar, sabed, señor, que me llaman Fernando y me llamavan y llamarán Fernando, y si me dan el maestrazgo de Santiago también Fernando; porque de aquel título y honra me quiero arrear que ninguno me pueda quitar, y también porque tengo creído que ningún título pone virtud a quien no la tiene de suyo”²⁸.

Con este pasaje, podemos captar una conciencia muy fuerte de independencia de Pulgar, quien se muestra orgulloso de su estado social no nobiliario. La identificación que el cronista se dio a sí mismo fue la de un funcionario. Sólo dentro de este marco Pulgar desplegó o limitó, depende de las circunstancias, su comportamiento, quizá, siempre con merecido orgullo. Los datos documentados y testimonios de sus contemporáneos también acreditan esta personalidad modesta de pulgar. Si se pregunta quién fue Fernando de Pulgar, hay que contestar, en primer lugar, que fue secretario y posteriormente cronista de la casa real castellana del siglo XV.

3. Transformación de la crónica real

A través del esbozo biográfico de Fernando de Pulgar, creemos que se nos revela el perfil de un funcionario que, hasta el final de su vida, siguió fiel a su condición profesional. Como sintetizó acertadamente Carriazo, Fernando de Pulgar fue un hombre que se limitó a “no rebelar (*sic*)”²⁹. Los no pocos altibajos que experimentó Pulgar —el ascenso en su carrera profesional, la confianza que tuvieron los monarcas en él y el clima antisemita cada vez más generalizado bajo

²⁸ *Letra* XII (1982: 64–65), dirigida a Pedro de Toledo, Canónigo de Sevilla y Capellán del Marqués de Santillana.

²⁹ Carriazo (1943: XVI). Debe decir aquí “no rebelarse”. No hemos corregido el error de Carriazo.

el cual se obligó a vivir en una continua tensión— son todos aquellos incidentes típicos de la época y del contexto histórico en que le tocó vivir. Pulgar fue, ante todo, un funcionario que de manera eficiente llevó a cabo los oficios que debía cumplir en la cancellería castellana de la segunda mitad del siglo XV. Hemos hecho hincapié en la posición de Pulgar en la cancellería castellana, dada la importancia que tiene ésta en el desarrollo de la prosa castellana y, sobre todo, de la cronística del siglo XV.

En el transcurso de los siglos XIV y XV, las obras historiográficas, fundamentalmente las crónicas reales, transformaron sus contenidos⁽³⁰⁾. En primer lugar, durante buena parte del Medievo, la cultura fue un producto esencialmente eclesiástico: los clérigos eran la clase letrada por antonomasia. Con el paso del tiempo los cambios se dejaron sentir y la historia pasó de ser *ancilla theologiae* a ser *ancilla scientiae politicae*. Es decir, la historia dejó de servir a intereses religiosos y empezó a servir a los intereses de los príncipes⁽³¹⁾. En el caso de la historiografía en lengua castellana, desapareció la presencia permanente de Dios, que constituía el principal soporte ideológico y el eje de la narración en la historiografía alfonsí. En cambio, los reyes empezaron a protagonizar el relato histórico, beneficiados con la disposición divina, que se había retirado en el trasfondo de los sucesos mundanos. La cronología y las acciones de cada monarca determinaron el esquema del relato. Como sintetiza Pontón Gijón, la característica más relevante de la crónica real llegó a ser su materialización al arrimo de los hechos. Sobre todo, la crónica oficial de un reinado resulta ser un relato de la historia contemporánea que “se caracteriza por la tensión narrativa entre unos hechos recentísimos, incluso inacabados, y entre los esquemas de significación en los que estos hechos tienen que ser incluidos”⁽³²⁾. El cronista real tiene que empezar

(30) A este respecto, véase Gómez Redondo (1989).

(31) Guenée (1980: 36) y Mitre Fernández (1999: 69).

su redacción sin tener una significación plena, unívoca y coherente del transcurso de su relato. La configuración de la narración depende de los protagonistas –el monarca y las personas más allegadas a él– y sus actuaciones, con lo cual el cronista se ve obligado, en todo momento de su relato, a revisar la existencia del hilo del curso narrativo. Para compensar esta debilidad narrativa, el cronista real puede recurrir a sus estrategias.

Bajo estas circunstancias, la naturaleza y la labor del cronista oficial fueron experimentando paulatinamente cambios importantes. Desde la época de Alfonso X (1252–1284), el oficio del cronista regio pertenecía a la cancillería; la redacción de la crónica de cada monarca era un deber adicional del canciller o del secretario. En la primera mitad del siglo XIV aparece el primer cronista real con un nombre propio, Fernán Sánchez de Valladolid³², la figura más destacada de la cancillería de Alfonso XI (1311–1350). Luego, en el tránsito al siglo siguiente, el canciller Pero López de Ayala (1332–1407) convirtió las obras cronísticas en una verdadera creación literaria. Con él la cronística se acercó más a la ficción literaria, al elaborarse con una clara voluntad creadora por parte del autor. Y fue en la segunda mitad del siglo XV cuando todos los cronistas hicieron suya esta renovación, apoyada por la paulatina expansión de nuevos géneros literarios humanísticos, tales como la epistolografía, el discurso, el diálogo, la semblanza. En los primeros decenios del siglo XV, los cronistas fueron objeto de una crítica acerba por parte de Enrique de Villena (¿1384?–1434). Éste insertó, en dos lugares del *Prohemio* a su traducción de la *Eneida*, sus opiniones sobre los cronistas: en Castilla se encargaba de “fazer de las corónicas a escrivanos de cámara romançistas”, quienes son “omes legos, ayunos de sçieçia, ignorantes de la lengua latina, que non vieron otras istorias sinon las que ellos ordenavan. (...) E por eso los llaman romançistas”. Y estos cronistas escribían solamente “como

³² Pontón Gijón (1998: 537).

³³ Sobre los detalles de las actividades de este letrado, véase Puyol (1920).

si ordenasen procesos, non curando del orden artificial que guarnesce mucho las obras”³⁴. No obstante, a partir del nombramiento de Juan de Mena (1411–1456) como cronista de Juan II, probablemente a raíz de la batalla de Olmedo (1444), el oficio de cronista ascendió de categoría y disfrutó cada vez de más promoción en tiempos de Enrique IV y de los Reyes Católicos. Sobre todo, en la época de Enrique IV aumentó el número de cronistas reales, y las fórmulas de su nombramiento y remuneración quedaron más detalladamente determinadas para darles una categoría nuevamente reconocida dentro de la cancillería³⁵. Así, el rey dispuso de un grupo de historiadores que, totalmente adscritos a la causa regia, asumieron el papel propagandístico y encomiástico.

4. Definiciones alfonsinas de los oficios cancillerescos

La ascensión del cronista en las tareas cancillerescas se puede relacionar, como apunta R. B. Tate³⁶, con la promoción general de los letrados³⁷ legos sucedida en tiempos de Juan II y Enrique IV, tal y como ha puesto de relieve Phillips³⁸. Además, este fenómeno se remonta dos siglos atrás, hasta la época de Alfonso X. Este monarca, quien elevó la lengua castellana al rango de idioma oficial y de vehículo de cultura, dejó asimismo en las *Siete Partidas* una serie de disposiciones legales, sumamente significativas para el desarrollo y la transformación de la naturaleza de los oficios cancillerescos en los siglos posteriores. En la Partida II,

³⁴ Villena (1994: 24 y 47). Véanse también los estudios de Tate (1986: 663–664) y (1994: 18).

³⁵ Sobre este particular, véase Bermejo Cabrero (1980).

³⁶ Tate (1986: 665) y (1994: 18).

³⁷ En el sentido estricto de la palabra, los “letrados” son licenciados universitarios en Derecho. No obstante, hoy está establecido el empleo de este término para aquellos que ejercieron la escritura como su profesión, aunque no tuviesen el título universitario. Sobre este particular, véase la definición de Moxó (1975: 7). Fernando de Pulgar tampoco tuvo formación universitaria.

³⁸ Phillips (1978 a: 49), (1978 b) y (1986).

por primera vez, aparece el término “oficio” como función pública en manos de los letrados y juristas, en los distintos planos de la vida política (Tit. IX, Ley I)³⁹.

En este Título IX, aparecen la definición y los requisitos para cada uno de los oficios de la casa real. Sobre todo, para los oficiales cancillerescos a los que se les adjudican la redacción y la revisión de documentos oficiales, se les exigen principalmente las condiciones siguientes: 1) por su condición social y económica, los oficiales deben ser “hombres medianos” (Ley II); 2) deben ser “de buen seso” y saber “escribir et leer bien et correchamente” (Ley VIII); 3) tienen que ser leales al rey y ser personas en las que el rey pueda tener confianza; 4) estos oficiales son, de una manera u otra, intermediarios entre la voluntad del rey y su pueblo.

La capacidad de escritura –la condición requerida a los escribanos– aparece más detallada, a través de la cual se entiende que ellos no eran meros técnicos de escritura: “Et apercebudos ha mester que sean para escuchar bien las razones que lese dixieren, de manera que las entiendan, (...); et aun deben ser sin cobidicia, porque non tomen ninguna cosa sinon lo que el rey les mandare tomar” (Ley VIII). Semejante requerimiento se repite, además, más ampliamente en el Título XIX de la misma Partida. Los escribanos tenían que escuchar con cuidado los mandatos de sus superiores transmitidos oralmente y hacer una interpretación adecuada con el fin de redactar cartas y documentos en los cuales se expusieran fielmente las ideas originales.

Lo más curioso y significativo para la evolución de los oficios reales en tiempos posteriores es la disposición de su condición social. Como hemos dicho arriba, los oficiales reales deben ser “hombres medianos” porque “los hombres nobles et poderosos non se puede el rey bien servir en los oficios de cada día, ca por la nobleza desdeñarían el servicio cotidiano, et por el poderío atreverse hien mucho aina á facer cosas que tornarían como en daño et en despreciamiento dél” (Tit. IX,

³⁹ Utilizamos la edición de la Real Academia de la Historia de *Las Siete Partidas*, tomo II (1807).

Ley II). Además, ellos tienen que ser legos, porque les toca redactar documentos relacionados con pesquisas y otros pleitos, incluida la pena de muerte (Tít. XIX). Así, de acuerdo con la legislación, aunque no vigente por aquel entonces, quedaron excluidos de la carrera administrativa los nobles –por el temor que su codicia despertaba en el rey–, y los clérigos –por motivos religiosos–; y se abrió el paso hacia la ampliación del sistema administrativo para toda Castilla. Medio siglo después de la teorización del Rey Sabio, su sobrino don Juan Manuel atestigua, en el capítulo XCIII de *El libro de los estados*, que “los deste estado son legos”, y que existía una red de estos representantes de la voluntad regia por todo el reino:

“(...) los reyes et los señores non an más de sendos cuerpos, (...) por ende fue ordenado antiguamente que fuese(n) puestos oficiales por la tier(r) a que cunpliese(n) justijia et mantobiese(n) las gentes a derecho”⁽⁴⁰⁾.

Además, don Juan Manuel habla de “el estado de los oradores” o de “los oficiales”. Es decir, como apunta J. A. Maravall, los oficiales o los letrados nunca formaron un estamento social propiamente dicho, sino que este grupo de gente llegó a constituir “una capa de carácter estamental; por lo menos, se aproximó mucho a ello”⁽⁴¹⁾.

Más tarde, fue Alfonso XI el Justiciero (1312–1350) quien intentó cumplir la teoría de Alfonso X con la aprobación en 1348 del *Ordenamiento de Alcalá* y el fomento de la presencia de los letrados laicos en su proyecto de gobierno para fortalecer el maltrecho poderío real⁽⁴²⁾. Frente a la sofocante influencia de los hombres ricos, el poder regio introdujo en su organismo administrativo a los

(40) Citamos de la edición de Macpherson y Tate (1991). Las letras entre paréntesis son de los editores.

(41) Maravall (1966: 347).

(42) Sobre este tema, véase el artículo monográfico de Moxó (1975).

letrados. Éstos, seleccionados no por su linaje sino por su capacidad profesional, no se adherían a un partido nobiliario determinado. Con ello el rey disponía de un equipo eficiente, funcional y leal a su acción política y administrativa. Bajo este Rey Justiciero, apareció por primera vez un canciller que a la vez fue cronista real. Se trata de Fernán Sánchez de Valladolid. Para el rey, la combinación de estos cargos en una persona resultó ventajosa, dada la adhesión ideológica del oficial a los principios regios. Para el cronista, el fácil acceso a los documentos oficiales y a las informaciones adquiridas en la corte facilitaron la composición de la crónica. Bajo la dinastía Trastámara, con Enrique III (1390-1406), en las mismas líneas comenzadas por el Rey Sabio, tuvo lugar otro avance en el progreso cancilleresco con la promoción de los letrados legos, que iba pareja al fortalecimiento del poder real frente a la alta nobleza. Y, aunque hasta la época de Enrique IV la imagen carismática del rey no respondía a la realidad, se aproximó más a ella en el reinado de los Reyes Católicos⁽⁴³⁾. Así, a medida que el monarca promocionaba letrados legos, la nobleza de menor rango y las personas de extracción baja fueron consiguiendo cada vez más ascensión social como letrados en la administración del reino. Enrique IV se apoyó más bien en hidalgos que habían sido sus criados⁽⁴⁴⁾. Fernando de Pulgar lo atestigua de esta manera:

“Veemos por esperancia algunos omnes (...) que iudagmos nacidos de baxa sangre, forçarlos su natural inclinación a dexar los oficios baxos de los padres, e aprender ciencia, e ser grandes letrados”⁽⁴⁵⁾.

La promoción de personas de bajo linaje se acentuó bajo los Reyes Católicos: “(...) : tuvieron mas atención de poner personas prudentes y de habilidad para

(43) Bermejo Cabrero (1979: 238-239).

(44) Beceiro Pita y Córdoba de la Llave (1990: 337).

(45) *Letra XIV* (1982: 68-69).

servir, aunque fuesen medianas, que no personas grandes y de casas principales”⁽⁴⁶⁾. Por otra parte, dentro de la cancellería, sus miembros fueron afinando cada vez más su capacidad de escritura. Como dice Bautier, “un notaire est, dans tous les sens du terme, un homme qui sait manier la plume”⁽⁴⁷⁾.

5. Laicización de lectura y escritura : elevación de la importancia de los oficiales de la cancellería real

Pues bien, el artículo que publicó Lawrance en 1985 sobre el aumento de lectores legos en la sociedad castellana fue novedoso, entre otras aportaciones, al introducir un punto de vista sociológico en relación con el estado social de los lectores: “(...) a gradual spread of literacy and private libraries amongst the non-professional laity which culminated in the fourteenth and fifteenth centuries in the rise of a new reading public”. Con los protagonistas de este fenómeno –Enrique de Villena, el Marqués de Santillana (1398–1458), Juan II, etc.–, “reading became not merely a means to an end for a professional minority, but an end in itself for a whole privileged section of society”⁽⁴⁸⁾. Estos nobles bibliófilos coleccionaron libros castellanos y extranjeros, trataron con los humanistas y libreros italianos, y encargaron traducciones al castellano. En torno a ellos, se creó un ambiente literario propio de la lengua castellana. Y en las actividades librescas ahí llevadas a cabo, se encontraban personas cuya participación en semejante labor nunca se hubiese podido imaginar hasta entonces. Basta con recordar unos ejemplos: Juan Alfonso de Baena, el recopilador del *Cancionero de Baena*, fue escribano, copista y quizá bibliotecario de Juan II; un criado del Marqués de Santillana, Juan de Villena transcribió la traducción de la *Eneida* de Enrique de Villena; y el secretario del Marqués y posteriormente de su hijo Pedro González de Mendoza, Diego

(46) Galíndez de Carvajal (1953: 533).

(47) Bautier (1990: 3).

(48) Lawrance (1985: 79-80). El subrayado es nuestro.

de Burgos redactó un tratado sobre el Marqués a la hora de su muerte. Pulgar transmite en sus *Claros varones de Castilla* el ambiente del *ateneo* del Marqués de Santillana, del cual quizá nuestro cronista formase parte, de esta manera:

“(El Marqués) Tenía siempre en su casa doctores y maestros con quien platicava en las ciencias y leturas que estudiava. (...) E en estas cosas pasó lo más del tiempo de su retrainiento”⁴⁹.

Los letrados que se reunían en el círculo literario de los nobles tampoco estuvieron desinteresados por la adquisición de libros. Es también una de las aportaciones de Lawrance: “Less strictly relevant to the topic of the rise of the non-professional noble reading public, but equally indicative of the growth of literacy in court circles and non-eccelesiastical contexts, is the evidence about the literacy and libraries of civil servants, gens de robe and functionaries. (...) Such indications emphasize how important the study of law and notarial skills were in fostering this section of the new reading public”⁵⁰. Por ejemplo, Alonso de Cota, jurista toledano y ministro del Consejo Real en tiempos de Juan II, poseía cincuenta libros de Derecho⁵¹. Fernando de Pulgar escribió en 1484 que tenía unos ochenta libros⁵². Teniendo en cuenta la diferencia de nivel económico entre los nobles y los letrados, la biblioteca de éstos no iba a la zaga de la de los principales bibliófilos del mismo siglo: después de la muerte del Marqués de Santillana, una parte de su biblioteca se vendió y quedaron cien⁵³; la biblioteca del Conde de Benavente contaba con ciento veintiún volúmenes y la del Conde de Haro disponía

(49) Pulgar (1985: 101).

(50) Lawrance (1985: 85). El subrayado es nuestro.

(51) Battistessa (1925: 342).

(52) *Letra XXVIII* (1982: 104).

(53) Gómez Moreno y Kerkhof (1988: XXI-XXIV) y (2003: 16-19).

(54) Gómez Moreno (2001: 65).

de setenta y nueve⁵⁴, y a finales del siglo la biblioteca de los nobles más poderosos llegó a contar con centenares de volúmenes⁵⁵. El libro dejó de ser definitivamente un monopolio de los clérigos y de los nobles; las actividades literarias se laicizaron y, en cierto modo, se popularizaron.

Entre estos letrados-burócratas, así elevados en su nivel social-económico y cultural, el secretario real tenía una importancia singular a partir del siglo XV⁵⁶. Según las fuentes documentales, desde mediados del siglo XIV la denominación de secretario se empleaba para los escribanos de Cámara más estrechamente vinculados a la persona del rey. Eran colaboradores inmediatos de plena confianza del monarca y se convirtieron en auxiliares regios, no sólo en el plano estrictamente burocrático, sino que servían de asesores particulares y colaboradores privados del rey⁵⁷. Su tarea consistía principalmente en acompañar al monarca en su constante viaje por villas y ciudades siempre en contacto con él. Todos los asuntos pasaban por las manos del secretario y firmaban junto con el rey documentos oficiales redactados por otros oficiales⁵⁸. Las cartas acordadas en el Consejo que deberían ser libradas por los reyes eran entregadas por los escribanos de Cámara del Consejo a los secretarios. La diplomacia formaba parte de su tarea, pues, como en el caso de Fernando de Pulgar, se encargaban de la embajada en las cortes extranjeras para solucionar asuntos confidenciales. Además, muchos secretarios eran, a la vez, oficiales de la administración de justicia, de hacienda y de cancillería, dado que a los reyes les interesaba que sus secretarios pudiesen actuar directamente en los campos de la política y la administración⁵⁹. La Ordenanza del

(55) Isabel la Católica tenía doscientos cincuenta libros (Clemencín, 1821: 435) y el cardenal Mendoza poseía más de quinientos cincuenta (Sánchez Cantón, 1942: 24-26).

(56) Sobre este particular, véase el artículo monográfico de Bermejo Cabrero (1979).

(57) Torres Sanz (1982: 116-117).

(58) Martín Postigo (1952: 223).

Consejo, establecida por Juan II en 1442, disponía la designación por el rey de dos secretarios para librar las cartas de mercedes y gracias, y otros cinco o seis para los asuntos de justicia⁶⁰. Los jueces compromisarios entre Enrique IV y la nobleza laica y eclesiástica acordaron la asistencia a las sesiones del Consejo de justicia del relator y de los secretarios “que con el Consejo deben estar”⁶¹.

El secretario del rey era, quizá, el oficio que respondía más a la idea alfonsina expresada en las *Siete Partidas*. En los documentos de nombramiento del secretario aparecen frecuentemente términos como confianza, lealtad, discreción, fidelidad o prudencia. Por ejemplo, el nombramiento del secretario Fernando Alférez por carta de merced, que tuvo lugar en 1465, dice:

“Don Enrique, (...) confiando de vuestra lealtad e discrición, es mi merçed que agora e de aqui adelante para en toda vuestra vida seades mi secretario e podades librar de mi e de los del mi consejo todas las cartas e alvalaes e privilejos e nóminas e otras qualesquier escrituras de qualquier calidad que sean que yo e los del dicho mi consejo libremos e acordaremos en qualquier manera”⁶².

El secretario tenía que ser “el más inmediato portavoz de las intenciones reales”⁶³. Cuando, en 1475, Fernando de Pulgar se encargó de una embajada al rey de Francia, la reina le entregó una carta credencial, dirigida al monarca francés, que decía:

“(...) enbiamos a vos a *Fernando de Pulgar*, nuestro secretario e del nuestro

(59) Bermejo Cabrero (1979: 229).

(60) Dios (1980: 22-23) y Torres Sanz (1982: 117).

(61) Real Academia de la Historia (1913: 400) y Torres Sanz (1982: 117).

(62) Bermejo Cabrero (1979: 264).

(63) Bermejo Cabrero (1979: 236).

consejo, informado plenaria mente de nuestra voluntad en esta parte. Por ende, afectuosa mente vos rrogamos que vos plega, en aquellas cosas que vos explicara de nuestra parte a lo susodicho conçerniente, atribuirle fe plenaria”⁶⁴.

Al mismo tiempo, la reina dio a Pulgar esta instrucción:

“Lo que vos, *Fernando de Pulgar*, mi secretario e del mi consejo, aveis de dezir en secreto e por parte al rrey de Françia, mi muy caro e muy amado primo, es lo siguiente : (...)”⁶⁵.

La misión confidencial que le encargaron a Pulgar fue concertar el matrimonio de la infanta Isabel con el Delfín Carlos y restablecer la alianza con Francia. Para esta ocasión, el cardenal Mendoza también mandó una carta credencial.

Asimismo, el secretario real debía desempeñar el papel de intermediario entre el monarca y diversas instituciones administrativas, sobre todo, el Consejo⁶⁶. De aquí que los secretarios reales más influyentes empezasen a intervenir en la política, como el secretario de Enrique IV, Alvar Gómez de Ciudad Real:

“(...) como Alvar Gómez, secretario, tenía ya rraygada la maldad en el cuerpo y toda su afección era con el marqués de Villena, començó de ynsistir con el rrey, (...)”⁶⁷.

“Alvar Gómez, secretario, que yendo e viniendo del rrey a la deputación, era

(64) Morel-Fatio (1888: 108-109).

(65) Morel-Fatio (1888: 109). Las letras cursivas son de Morel-Fatio.

(66) Bermejo Cabrero (1979: 238-239).

(67) Enríquez del Castillo (1994: 225).

consentidor e ynventor e perpetrador de todo lo que contra la onrra y estado rreal suyo se avía hecho e ordenado”⁶⁸.

La condición social de los secretarios también respondía a la disposición alfonsina: nunca pertenecían a la alta nobleza y varios de ellos eran de origen humilde⁶⁹:

“Alvar Gómez de Çibdad Real, así fue de baxa sangre, que de su linaje no conviene hazer memoria, este después que el rrey lo hizo su secretario, confió dél quanto de ningund secretario se pudo hazer mayor confiança, (...)”⁷⁰.

La figura más destacada de los secretarios reales del siglo XV castellano fue, sin duda, Fernando Díaz de Toledo (¿? -1452), al que se le llamó “el Relator” de Juan II⁷¹. Su presencia en el Consejo que sentenció al condestable impresionó de este modo al autor anónimo de la *Crónica de don Álvaro de Luna*:

“(...) los que a la sazón estaban en el Consejo del Rey, todos (...), salvo el arçobispo de Toledo, fueron en ordenar la sentençia que el bienaventurado Maestre debiese morir, e estaba con ellos el relator Fernando Díez de Toledo, el qual por çierto era un hombre muy agudo e de sutil ingenio, (...)”⁷².

Pues bien, los secretarios del rey, aunque nunca pasaron de ser oficiales, trabaron una relación íntima con la alta nobleza, como vemos en el caso de Pulgar

(68) Enríquez del Castillo (1994: 228).

(69) Bermejo Cabrero (1979: 225).

(70) Enríquez del Castillo (1994: 229).

(71) Avalor-Arce escribe de él que: “Tan simpática figura como la del doctor Fernán Díaz de Toledo bien merecería un estudio especial” (1974: 101, n. 14).

(72) Anónimo (1940: 431).

y su vinculación estrecha con el Cardenal Mendoza y otros miembros de su clan⁷³. Para Pulgar, quien experimentó las turbulencias políticas en tiempos de Enrique IV sin adherirse políticamente a ningún bando nobiliario, la vida en la corte supuso no poca paciencia, como confiesa en la *Letra XXIX* que escribió en 1482: “Yo, (...), estando en mi casa retraído, e casi libre ya de la pena del cobdiciar, e comenzando a gozar del beneficio del contentamiento, (...)”⁷⁴. No obstante, después de disfrutar de este alivio momentáneo, Pulgar, ahora como cronista, volvió a desempeñar activamente su cargo, a la vez que sus logros literarios vieron la luz con la publicación de la *Glosa a las Coplas de Mingo Revulgo*, los *Claros varones de Castilla* y las *Letras*. Quizá, el acceso a las obras clásicas originales y traducidas al castellano, facilitado por su vinculación con los Mendoza, prepararía a Pulgar para elaborar una narración histórica con soporte literario. Asimismo, su condición de secretario real le posibilitó el intercambio de cartas con personajes de la sociedad castellana, y, a través de ese tráfico epistolar, Pulgar forjó su prosa y obtuvo informaciones para la redacción de su *Crónica de los Reyes Católicos*.

Como hemos visto más arriba, a lo largo del siglo XV el *status* de los letrados ascendió y, a pesar de la opinión negativa de Enrique de Villena sobre la cualidad literaria de “escrivanos de camara romanticista”, el nombramiento de Juan de Mena y de su sucesor Alfonso de Palencia como cronista real marcó un acontecimiento revelador de la significación de tal cargo. En la figura del cronista real de este período, se conservan las características que los cronistas más destacados de épocas anteriores habían reunido; la combinación de algunos cargos

(73) En la *Letra XX*, dirigida al conde de Tendilla, Íñigo de Mendoza en 1484, dice: “(...) : como a amigo no me podés comunicar vuestras cosas, porque la desproporción de las personas niega entre vuestra señoría e mí el grado de la amistad; ni menos las rescibo como coronista, pero como el mayor servidor de los que tenés, (...)”. (1982: 78).

(74) *Letra XXIX* (1982: 105).

oficiales⁽⁷⁵⁾, la adhesión a la causa regia, etc. Sin embargo, las obras cronísticas de finales de la Edad Media reflejaban el valor que la Historia cobraba de nuevo y el interés que mostraba el monarca por ella. Por la experiencia de las guerras de sucesión en varios países europeos –Castilla, Francia, Inglaterra y Portugal–, los monarcas al unísono necesitaron obras históricas en las cuales la legitimación de su linaje quedase certificada para ser transmitida a los tiempos posteriores⁽⁷⁶⁾. Estos monarcas coincidieron también en emplear a los miembros cancillerescos como cronistas, sobre todo en Castilla y Francia⁽⁷⁷⁾. Lo más renovador fue el que los cronistas de esta época fuesen hombres de letras ya preparados, sobre todo con formación humanística de una manera u otra⁽⁷⁸⁾.

En Castilla, a partir del reinado de Enrique IV el número de cronistas reales comenzó a aumentar⁽⁷⁹⁾. Luego, en tiempos de los Reyes Católicos, la cronística cobró más importancia. Según la síntesis de Tate, sus características, teñidas de humanismo, son las siguientes: el crecido número de historiadores regios, el escrutinio de los deberes del cronista; la consideración de la Historia como instrumento educativo y como *magistra uitae* en contraste con la ficción caballeresca; la utilización de la Historia como arma propagandística en un mundo en expansión y el uso de la lengua latina como medio de comunicación; la exploración tanto del pasado remoto como de la época contemporánea, etc⁽⁸⁰⁾.

Bajo la iniciativa regia, a los cronistas no se les requería, desde luego,

(75) Juan de Mena y Alfonso de Palencia fueron secretarios reales de cartas latinas, Enríquez del Castillo fue capellán real, y Fernando de Pulgar fue secretario real.

(76) A este respecto, véanse Tate (1970: 287-289), (1986: 660-661) y Bermejo Cabrero (1980: 396).

(77) Sobre Francia, véanse Bautier (1990: 58-69), Guénée (1980: 65-69). Sobre este particular, Portugal se adelantó en establecer el sistema de archivo y el empleo de archivero como cronista: véase Russell (1996).

(78) Tate (1995: 28) y Bermejo Cabrero (1980: 396-397).

(79) Bermejo Cabrero (1980: 398 y ss.).

(80) Tate (1994: 17).

elaborar un relato histórico original ni con adornos literarios. El hecho simbólico es el rechazo de Alfonso de Palencia por parte de Isabel la Católica, ocurrido en las Cortes de Toledo en 1480. Frente a Palencia, quien se permitió criticar el modo en que la reina gobernaba, su sustituto Pulgar se mostró totalmente dócil y pidió a la reina la revisión de su obra: “Yo yré a vuestra alteza segund me lo enbía a mandar e llevaré lo escrito fasta aquí para que lo mande examinar; (...)”⁸¹.

Pulgar, aunque sumiso en cuestiones ideológicas, tampoco estuvo libre de censura. Fernando el Católico, más consciente que Isabel I del papel propagandístico de las obras históricas, encargó a Lorenzo Galíndez de Carvajal (1472 ca.-1528) de la compilación de las crónicas ya hechas para examinarlas⁸². Galíndez de Carvajal, por su parte, en el “Proemio” a sus *Anales breves del reinado de los Reyes Católicos*, hizo una crítica extensa de crónicas anteriores y contemporáneas, y sus argumentos supusieron la teorización, realizada por primera vez en lengua castellana, de las obras históricas. En este prohemio, Galíndez de Carvajal acusa a Pulgar, sobre todo, por su uso de “alguna retórica vana” y por el excesivo protagonismo que se le atribuye al cardenal Mendoza, y finalmente lo califica de cronista de “escaseza y brevedad”⁸³. La intervención de Galíndez de Carvajal en el control regio de la cronística dio una dirección decisiva al desarrollo de las obras cronísticas de épocas posteriores.

6. Conclusiones

Creemos que hemos podido clarificar la transformación de la labor cronística en la Castilla bajomedieval, haciendo hincapié en la importancia de los oficiales

(81) *Letra XI* (1982: 62). Sobre estos dos cronistas que, a la vez de ser amigos íntimos, siguieron destinos distintos, véase Tate (1998).

(82) Tate (1994: 19-20).

(83) Galíndez de Carvajal (1953: 536-537). Véase también Tate (1994: 19-20).

de la cancillería real que se encargaron de la redacción de la crónica real en Castilla. Como hemos dicho más arriba, las definiciones expresadas en las *Siete Partidas* en relación con los oficiales de la cancillería real reflejan los conflictos tensos que existieron entre los monarcas, los clérigos y los nobles. Los reyes, quienes necesitaron servidores eficientes, fieles y neutrales en el estado social, consideraron oportunos para esta misión a los “letrados” legos y de origen no nobiliario cuya significación destacada hemos apuntado particularmente. Fernando de Pulgar fue uno de estos “letrados” legos y no nobiliarios que realizaron la ascensión de su carrera profesional bajo tales circunstancias históricas.

Asimismo, otras corrientes nuevas –concretamente, la laicización y divulgación de leer y escribir– hicieron posible la aparición de una clase nueva de literatos. Estos autores contribuyeron notablemente en el desarrollo de la literatura en lengua castellana como lo hizo Pulgar en la prosa.

OBRAS CITADAS

Obras de Fernando de Pulgar

(1982) *Letras*, edición de Paola Elia. Pisa: Giardini Editori e Stampatori.

(1985) *Claros varones de Castilla*, edición de Robert Brian Tate. Madrid: Taurus.

Otras obras clásicas

Alfonso X (1807) *Las Siete Partidas*, tomo II, edición de la Real Academia de la Historia. Madrid: Imprenta Real.

Anónimo (1940) *Crónica de don Álvaro de Luna*, edición de Juan de Mata Carriazo. Madrid: Espasa-Calpe.

Enriquez del Castillo, Diego (1994) *Crónica de Enrique IV*, edición de Aureliano Sánchez Martín. Valladolid: Universidad de Valladolid.

Galindez de Carvajal, Lorenzo (1953) *Anales breves del reinado de los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isael*, BAE, tomo LXX. Madrid: Atlas; 533-555.

Juan Manuel, Don (1991) *El libro de los estados*, edición de Ian R. Macpherson y Robert Brian Tate. Madrid: Castalia.

Palencia, Alfonso de (1908) *Crónica de Enrique IV*, tomo IV, traducción de D. A. Paz y Mélia. Madrid: Tipografía de la Revista de Archivos.

Villena, Enrique de (1994) *Traducción y glosas de la <Eneida>, libros I-III. O. P., vol. II*, edición de Pedro M. Cátedra. Madrid: Turner.

Documentos impresos

- Matilla Tascón, A. (ed.) (1952) *Declaratorias de los Reyes Católicos sobre reducción de juros y otras mercedes*. Madrid: Servicio de Estudio de la Inspección General del Ministerio de Hacienda.
- Mendoza, María Asunción et al. (eds.) (1956) *Registro General del Sello*, vol. IV. Valladolid: C. S. I. C.
- Millares Carlo, Agustín y Artiles Rodríguez, Jenaro (eds.) (1932) *Libros de acuerdos del Consejo Madrileño (1464-1600)*. Madrid: Artes Gráficas Municipales.
- Real Academia de la Historia (ed.) (1913) *Memorial de Don Enrique IV de Castilla*, vol. II. Madrid: Real Academia de la Historia.

Estudios monográficos

- Avalle-Arce, Juan Bautista (1974) *Temas hispánicos medievales. Literatura e historia*. Madrid: Gredos.
- Battistessa, Ángel J. (1925) “La biblioteca de un juriconsulto toledano del siglo XV”, en *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid*, 5: 342-351.
- Bautier, Robert-Henri (1990) *Chartes, sceaux et chancelleries*. Paris: École des Chartes.
- Beceiro Pita, Isabel y Córdoba de la Llave, Ricardo (1990) *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana. Siglos XII-XV*. Madrid: C. S. I. C.
- Bermejo Cabrero, José Luis (1979) “Los primeros secretarios de los reyes”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, XLIX: 187-296.
- (1980) “Orígenes del oficio de cronista real”, en *Hispania*, 145: 395-409.
- Carriazo, Juan de Mata (1943) “Estudio preliminar” a la *Crónica de los Reyes Católicos de Hernando del Pulgar*. Madrid: Espasa-Calpe; VII-CLIX.
- Clemencín, Diego (1821) *Elogio de la Reina Católica Doña Isabel*. Madrid: Imprenta de I. Sancha.
- Dios, Salustiano de (1980) “Ordenanzas del Consejo Real de Castilla”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, 7: 269-320.
- Domínguez Bordona, J. (1942) “Introducción” a los *Claros varones de Castilla* de Fernando del Pulgar. Madrid: Espasa-Calpe; VII-XXXII.
- Fradejas Lebrero, José (1990) “La patria de Fernando del Pulgar”, en *Epos*, VI: 469-475.
- Gómez Moreno, Ángel (2001) “Don Íñigo López de Mendoza, sus libros y su empresa cultural”, en VV. AA., *El Marqués de Santillana 1398-1458. Los albores de la España Moderna*, tomo 3. Hondarrabia: Editorial Nerea; 59-81.
- Gómez Moreno, Ángel y Kerkhof, Maximilian P. A. (1988) “Introducción” a las *Obras completas* de Íñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana. Barcelona: Planeta; XI-LXXXII.
- (2003) “Introducción” a las *Poesías completas* del Marqués de Santillana. Madrid: Castalia; 9-66.
- Gómez Redondo, Fernando (1989) “Historiografía medieval: constantes evolutivas de un

- género”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 19: 3–15.
- Guenée, Bernard (1980) *Histoire et culture historique dans l'Occident médiéval*. Paris: Aubier Montaigne.
- Hernández González, María Isabel (2002) “Fernando de Pulgar”, en Alvar y Lucía Megías (dirs.) *Diccionario filológico de literatura medieval española*. Madrid: Castalia; 521–557.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel (1967) *La hacienda real castellana entre 1480 y 1492*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Lawrance, Jeremy (1985) “The Spread of Lay Literacy in Late Medieval Castile”, in *Bulletin of Hispanic Studies*, LXII: 79–94.
- Maravall, José Antonio (1966) “Los <hombres de saber> o letrados y la formación de su conciencia estamental”, en *Estudios de historia del pensamiento español. Edad Media. Serie Primera*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica; 345–380.
- Martín Postigo, María de la Soterraña (1959) *La cancillería castellana de los Reyes Católicos*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Mitre Fernández, Emilio (1999) “La historiografía sobre la Edad Media”, en Andrés-Gallego (dir.), *Historia de la historiografía española*. Madrid: Ediciones Encuentro; 67–115.
- Morel-Fatio, A. (1888) *Études sur l'Espagne. Première Série*. Paris: F. Vieweg.
- Moxó, Salvador de (1975) “La promoción política y social de los <letrados> en la corte de Alfonso XI”, en *Hispania*, 129: 5–29.
- Nader, Helen (1979) *The Mendoza Family in the Spanish Renaissance. 1350 to 1550*. New Brunswick & New Jersey: Rutgers University Press.
- Phillips, Jr., William D. (1978 a) *Enrique IV and the Crisis of Fifteenth-Century Castile 1425-1480*. Cambridge & Massachusetts: The Medieval Academy of America.
- (1978 b) “State Service in Fifteenth-Century Castile: A Statistical Study of Royal Appointees”, in *Societas*, 8: 115–136.
- (1986) “University Graduates in Castilian Royal Service in the Fifteenth-Century”, en VV. AA., *Estudios en homenaje a don Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años*. Buenos Aires: Instituto de Historia de España; 475–490.
- Pontón Gijón, Gonzalo (1998) *La obra de Fernando de Pulgar en su contexto histórico y literario* (Tesis doctoral). Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Puyol, Julio (1920) “El presunto cronista Fernán Sánchez de Valladolid”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXXVII: 507–533.
- Russell, Peter (1996) “Archivists as Historians: The Case of the Portuguese Fifteenth-Century Royal Chroniclers”, in Deyermond (ed.), *Historical Literature in Medieval Iberia*. London: Queen Mary and Westfield College; 67–83.
- Sánchez Cantón, F. J. (1942) *La biblioteca del marqués del Cenete iniciada por el cardenal Mendoza (1470-1523)*. Madrid: C. S. I. C.
- Tate, Robert Brian (1970) *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*. Madrid:

Gredos.

- (1985) “Estudio preliminar” a los *Claros varones de Castilla* de Fernando del Pulgar. Madrid: Taurus: 7-68.
- (1986) “El cronista real castellano durante el siglo quince”, en VV. AA., *Homenaje a Pedro Sáinz de Rodríguez*, tomo III. Madrid: Fundación Universitaria Española; 659-668.
- (1994) “La historiografía del reinado de los Reyes Católicos”, en Codoñer y González Iglesias (eds.), *Antonio de Nebrija: Edad Media y Renacimiento*. Salamanca: Universidad de Salamanca; 17-28.
- (1995) “Los trabajos del cronista cuatrocentista”, en *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. XIII: 27-46.
- (1998) “Poles Apart –Two Official Historians of the Catholic Monarchs –Alfonso de Palencia and Fernando de Pulgar”, en VV. AA., *Pensamiento medieval hispano. Homenaje a Horacio Santiago-Otero*, I. Madrid: C. S. I. C.; 439-463.
- Tate, Robert Brian y Lawrance, Jeremy (1998) “Introducción” a la *Gesta Hispaniensia Ex Annalibus Svorvm Dierym Collecta* de Alfonso de Palencia, tomo I. Madrid: Real Academia de la Historia; xxxv-lxix.
- Torres Sanz, David (1982) *La administración central castellana en la baja edad media*. Valladolid: Universidad de Valladolid.